

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42694** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 596/2011, por auto de 29-11-2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Mommada Textil, Soc. Unipersonal" con CIF B-15637044 con domicilio social en la localidad de Ordes, Parque Empresarial de Ordes, parcela 12 y 34 de A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio referido.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por: Economista Don Alberto Francisco Díez Mera.

A Coruña, 5 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110092143-1